Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G. N° 69/2023

POR LA CUAL SE CANCELA LLAMADO LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 20/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS PERTUZUMAB 420 MG PARA EL INCAN Y OTROS CENTROS ONCOLÓGICOS DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO – SBE – ID N° 431.439

Capiatá, 06 de junio del 2023

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado de Licitación Pública Nacional SBE N° 20/2023 "Adquisición De Medicamentos Oncológicos Pertuzumab 420 mg para el INCAN y Otros Centros Oncológicos dependientes del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social - Plurianual – Contrato Abierto – SBE – ID N° 431.439

CONSIDERANDO:

Que, que el llamado fue realizado en consideración al pedido realizado por del Dpto. de Farmacia – Banco de Sangre del Instituto Nacional del Cáncer, en fecha 16/03/2023

Que, el proceso actualmente se encuentra en etapa de Convocatoria Abierta, cuya fecha de inicio de propuesta está fijada para el 16/06/2023 y apertura de sobres el 20/06/2023.

Que, por nota, el Director Médico del Instituto Nacional del Cáncer, **ha sugerido la Cancelación del llamado** para la "Adquisición de medicamentos oncológicos Pertuzumab 420 mg para el INCAN y otros Centros Oncológicos dependientes del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social - Plurianual – Contrato Abierto – SBE – ID N° 431.439, **debido a que la falta de este medicamento ya fue cubierta con los productos adjudicados en el Procesos de Contrataciones con ID N° 418.778** "Pertuzumab 600 mg + Trastuzumab 600 mg" y **el ID N° 418.780** "Pertuzumab 1200mg. + Trastuzumab 600 mg.", además aclara que la combinación de estos medicamentos brindan mayor eficiencia y seguridad en el tratamiento de los pacientes oncológicos, resultando ya innecesaria la compra del PERTUZUMAB 420 mg.

Que, al respecto resulta aplicable lo establecido en el Art. 31 Cancelación de la Licitación de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas: que estipula lo siguiente: *"Las convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor.* ***De igual manera podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoque la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar bienes****, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos o entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de los gastos ni a indemnización alguna"* .- (sic)

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER
DIRECCIÓN GENERAL
DR. JULIO ROLON VICIOSO
Director General - RP N° 5665
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER
MSPyBS
INCAN

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G. N° 69/2023

POR LA CUAL SE CANCELA LLAMADO LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 20/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS PERTUZUMAB 420 MG PARA EL INCAN Y OTROS CENTROS ONCOLÓGICOS DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO – SBE – ID N° 431.439

Capiatá, 06 de junio del 2023

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones N° 03 Instituto Nacional del Cáncer, mediante Dictamen UOC N° 110/2023, sugiere la cancelación del llamado de Licitación Pública Nacional SBE N° 20/2023 "Adquisición De Medicamentos Oncológicos Pertuzumab 420 mg para el INCAN y Otros Centros Oncológicos dependientes del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social - Plurianual – Contrato Abierto – SBE – ID N° 431.439, debido a que la necesidad ha sido cubierta por la compra de medicamentos que brindan mayor eficiencia y seguridad en el tratamiento de los pacientes oncológicos.

Que, el procedimiento institucional acerca de lo solicitado, se rige en virtud a lo dispuesto en la Resolución S.G. N° 033, de fecha 08de febrero de 2023. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, Y SE ESTABLECEN DIRECTIVAS", que en su Artículo 8 dispone: Autorizar a suscribir a los titulares de las UOCs los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones, cancelaciones, contratos y las modificaciones contractuales correspondiente a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concursos de Ofertas, y Licitaciones Públicas Nacional establecidos en la Ley N° 2051/03, hasta 115.000 jornales.

Que conforme al Art 8 de la Resolución S.G. N° 33/2023, de fecha 08 de febrero de 2023, corresponde al Director General del Instituto Nacional del Cáncer la suscripción de la presente resolución

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER

R E S U E L V E:

Artículo 1° Cancelar el llamado de Licitación Pública Nacional SBE N° 20/2023 "Adquisición De Medicamentos Oncológicos Pertuzumab 420 mg para el INCAN y Otros Centros Oncológicos dependientes del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social - Plurianual – Contrato Abierto – SBE – ID N° 431.439 – que fuera convocado por la UOC N° 3 - Instituto Nacional del Cáncer. -

Artículo 2° Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER DIRECCIÓN GENERAL

DR. JULIO ROLÓN VICIOSO, DIRECTOR GENERAL
INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER